

ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

INFORME DE RESPUESTA OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN FINAL DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. 004 DE 2026

En San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis, en atención a las observaciones presentados por la firma Master Services and Audit S.A.S. el día dieciséis (16) de junio del año en curso, recibidos a las 10:23:23 bajo el radicado No. 01-120-SG-000240-E-2026, y en cumplimiento del trámite de subsanación concedido para tal efecto, se procede a poner a disposición el documento denominado **RESPUESTA OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN FINAL**, el cual consolida el análisis integral de la propuesta presentada por la mencionada firma en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas No. 004 de 2026, así como la verificación de la subsanación de los documentos observados, dando respuesta de manera pormenorizada a las solicitudes y observaciones formuladas por el proponente de la siguiente manera:

1. Se describe acreditar en los últimos cinco (5) años experiencia certificada en el sector de servicios públicos en revisoría fiscal.

RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P.

Revisada nuevamente la documentación aportada por el proponente, se evidenció que en la evaluación inicial se incurrió en un error de interpretación respecto del alcance de la experiencia acreditada. Verificados los soportes allegados inicialmente, se constató que la firma MASTER SERVICES AND AUDIT S.A.S. acreditó experiencia certificada en el sector de servicios públicos mediante contrato suscrito y ejecutado durante el año 2024, correspondiente a actividades de revisoría fiscal.

En consecuencia, se concluye que el requisito de acreditar experiencia certificada en el sector de servicios públicos dentro de los últimos cinco (5) años se encuentra debidamente cumplido, por lo que se ajusta la evaluación realizada y se otorga el puntaje correspondiente a este criterio de calificación.

2. Demostrar experiencia como revisor fiscal en un numero plural de contratos en empresas con un nivel de activos igual o superior a \$27.525.010.115 con corte al 31 diciembre de 2025 para lo cual deberá anexar a su propuesta un certificado en donde conste el valor de los activos de la(s) empresa(s) donde haya prestado sus servicios, debidamente suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de que la empresa este obligada a tenerlo o por el contador público.

RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P.

No se acepta la reconsideración solicitada por Master Services and Audit S.A.S. respecto del puntaje cero (0) en experiencia como revisor fiscal en empresas con activos iguales o superiores a \$27.525.010.115. El Comité de Contratación fundamenta su decisión en que, si bien la experiencia se encuentra registrada en el RUP, la certificación de activos de la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P. no fue allegada dentro del plazo establecido en los términos de referencia, documento indispensable para verificar el cumplimiento del umbral exigido. El simple registro en el RUP no exime al proponente de presentar los soportes documentales que acrediten de manera específica los requisitos de la convocatoria, y la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reiterado que no es admisible valorar documentos aportados con posterioridad al cierre, so pena de vulnerar los principios de igualdad, transparencia y buena fe. En consecuencia, se mantiene la puntuación en cero (0) puntos.

3. Se aporta el Registro Unico Tributario (RUT) de MASTER SERVICES AND AUDIT S.A.S., el cual no fue incluido en la propuesta. Anexo tres (3) folios.

RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P.

Respecto del Registro Único Tributario (RUT) de MASTER SERVICES AND AUDIT S.A.S., se evidenció que dicho documento no fue incluido inicialmente dentro de la propuesta presentada. En consecuencia, mediante correo electrónico remitido por la entidad se solicitó su correspondiente subsanación.

En atención al requerimiento efectuado, el proponente allegó el documento solicitado mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2026 y posteriormente lo incorporó nuevamente en el documento de subsanación radicado el 16 de junio de 2026. Verificada la documentación aportada, se constata el cumplimiento del requerimiento realizado, razón por la cual se tiene por subsanada la observación formulada.

4. Equipo de trabajo, el proponente deberá acreditar personal profesional con experiencia mínima de dos (2) años en revisoría fiscal, con los siguientes perfiles y profesiones: Auditor senior - contador público, asesor jurídico abogado.

RESPUESTA EEDAS S.A. E.S.P.

Realizada la verificación de la documentación aportada con la propuesta, se evidenció que los profesionales postulados acreditaron la experiencia mínima requerida de dos (2) años en actividades relacionadas con la revisoría fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. En consecuencia, se ajusta la evaluación efectuada y se otorga el puntaje correspondiente a este criterio de calificación.

En consideración de lo anterior, la calificación queda ajustada de la siguiente manera:

EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO

EXPERIENCIA		
Tipo de contrato	Descripción	Puntaje Máximo
Experiencia General 30 Puntos	Acreditar en los últimos cinco (5) años experiencia certificada en el sector de servicios públicos en revisoría fiscal.	Quince (15) puntos.
	Mostrar experiencia como revisor fiscal en un número plural de contratos en empresas con un nivel de activos igual o superior al \$ 27.525.010.115 con corte al 31 de diciembre de 2025 para lo cual deberá adjuntar a su propuesta un certificado en donde conste el valor de los activos de la(s) empresa(s) donde haya prestado sus servicios, debidamente suscrito por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal (en caso de que la empresa esté obligada a tenerlo) o por el contador público.	Cero (0) puntos.
Experiencia Específica 20 Puntos	Acreditar experiencia en la aplicación contable de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en el nuevo Marco Normativo Contable expedido por la Contaduría General de la Nación. Acreditar experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), y ajustarse a lo establecido en dicha norma en todo en lo que resulte aplicable a la auditoría y/o revisoría fiscal.	Veinte (20) puntos

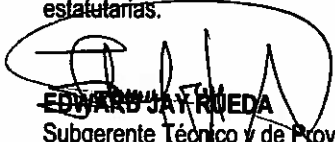
EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Revisor Fiscal Principal	El profesional contaduría pública titulado (a) que se postule para tales efectos deberá acreditar su gestión como revisor fiscal principal en empresas de servicios públicos al menos durante cinco (5) años.	Quince (15) puntos,
Revisor Fiscal Suplente	El profesional contaduría pública que se postule para tales efectos deberá acreditar su gestión como revisor fiscal suplente de entidades de servicios públicos al menos durante tres (3) años.	
Equipo de trabajo	El proponente deberá acreditar personal profesional con experiencia mínima de dos (2) años en Revisoría Fiscal, con los siguientes perfiles y profesiones: Grupo de Trabajo del Revisor Fiscal: •Auditor Senior – Contador Público •Asesor Jurídico – Abogado	Veinte (20) puntos.
TOTAL		70

CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez verificada la documentación aportada en la etapa de subsanación, se evidenció que el proponente atendió los requerimientos formulados, aportando la información necesaria para su respectiva revisión y validación. En consecuencia, de conformidad con el concepto emitido por el equipo SAGRILAF, se concluye que se encuentran cumplidos los requisitos objeto de verificación, por lo que no existe impedimento para continuar con el proceso de contratación.

Como resultado de las observaciones realizadas y de las validaciones efectuadas, este Comité procede a ajustar la calificación inicialmente otorgada, reconociendo el cumplimiento de los extremos objeto de subsanación. No obstante, se deja constancia de que, en virtud de lo establecido en el cronograma de la Solicitud Pública No. 004 de 2026 y de las disposiciones legales aplicables, corresponde a la Asamblea General de Accionistas la designación del Revisor Fiscal, decisión que deberá ser adoptada en el marco de sus competencias legales y estatutarias.


EDWARD JAY RUEDA
Subgerente Técnico y de Proyectos


HUGO ALBERTO MORALES POLO
Subgerente Administrativo y Financiero


PAOLA PEREZ PRIETO
Secretaría General y Asesora Jurídica

Proyectó: Kirstein Christopher
Aprobó: Paola Pérez